

DECRETO N° 546/2022
CRESPO (ER), 30 de Junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 62/2022 – Segundo llamado, referido a la adquisición e instalación de un Sistema de automatización para el biodigestor, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 29 de Junio de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma “SPREAFICO LEONARDO Y BISHEIMER GUILLERMO S.H B&S-SISTEMAS DE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS CUIT 30-71044502-4”.

Que por Resolución N° 192/2022 de fecha 29 de Junio de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que según informe de la Asesoría Legal y Técnica, la única propuesta presentada por la firma “SPREAFICO LEONARDO Y BISHEIMER GUILLERMO S.H B&S-SISTEMAS DE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS CUIT 30-71044502-4” supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que en fecha 29 de Junio de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “SPREAFICO LEONARDO Y BISHEIMER GUILLERMO S.H B&S-SISTEMAS DE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS CUIT 30-71044502-4” por la suma total de Novecientos Setenta y cuatro Mil Doscientos Noventa y siete Pesos (\$ 974.297,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 62/2022 – Segundo llamado.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 62/2022 en la forma que se indica:

A la firma “**SPREAFICO LEONARDO Y BISHEIMER GUILLERMO S.H B&S-SISTEMAS DE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS CUIT 30-71044502-4**”:

Puntos de control considerados:

- 2 arranques directos con contactor y guardamotor para motores de 7,5HP de los soplantes Repiky.
- 1 arranque directo con contactor y guardamotor para el motor de 4HP del agitador.
- 1 arranque directo con contactor y guardamotor para el motor de 4HP de la bomba de recirculación.
- 6 válvulas actuadas tipo ON-OFF con alimentación de 24VDC con retorno de posición o fines de carrera (para saber si están abiertas o cerradas).
- 4 Entradas analógicas tipo 4-20mA para medición de temperaturas y PH.

Descripción Potencia DI* DO* AI* AO*

Soplador 1 7,5HP 1 1

Soplador 2 7,5HP 1 1

Agitador 4HP 1 1

Bomba recirculación 4HP 1 1

Válvulas ON-OFF 6 6

Sensores de temperatura y PH 4

Total 23HP 10 10 4 0

* DI: Entrada digital, DO: Salida digital, AI: Entrada analógica, AO: Salida analógica.

Distribución del tablero:

El presupuesto Incluye:

- Materiales o PLC y módulos marca Delta DVP Slim con la siguiente capacidad
 - 16 entradas digitales
 - 12 salidas digitales (para control de motores y válvulas)
 - 4 entradas analógicas (para conexión de sensores de temperaturas y PH)
 - Puerto Ethernet o HMI de 4.3” marca Delta modelo DOP103BQ (con conexión de pendrive para recopilación de datos para evaluación y

estadísticas)

- Gabinete metálico estanco marca Genrod de 1200x750x225
- Materiales de potencia (Contactores, guardamotores e interruptores termomagnéticos) marca Schneider Electric
- Todos los materiales accesorios para la construcción del tablero (relays, cablecanales, cables, distribuidor, etc.)
- Mano de obra
- Armado de tablero eléctrico
- Planos eléctricos y documentación sobre el funcionamiento de equipo
- Programación de PLC y HMI
- Prueba eléctrica y lógica del tablero

En un total de Novecientos Setenta y cuatro Mil Doscientos Noventa y siete Pesos (\$ 974.297,00), pagaderos un 60% como anticipo financiero para la compra de materiales y el 40 % restante contra entrega del tablero.

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.